

ESTATUTOS DEL CLUB

D'ESCACS CAMP DE MORVEDRE

## CAPÍTULO I

### PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1. El Club « d'ESCACS CAMP de MORVEDRE »

es una asociación privada con personalidad jurídica y capacidad de obrar, que tiene como objeto exclusivo el fomento y práctica de la actividad físico-deportiva.

Artículo 2. El Club d'ESCACS CAMP de MORVEDRE

es una asociación privada, sin ánimo de lucro, constituida al amparo de la Ley 13/1980, de 31 de marzo, General de la Cultura, Física y del Deporte, y del Real Decreto 177/1981, de 16 de enero, sobre Clubs y Federaciones Deportivas, que se registrará por esta Ley y por todas las demás disposiciones de ámbito autonómico o estatal que estén vigentes y resulten aplicables, así como por los presentes estatutos y por los Reglamentos de régimen interior que pueda aprobar la Asamblea General.

Artículo 3. El Club d'ESCACS CAMP de MORVEDRE

practicará, como principal modalidad deportiva, la de AJEDREZ

El Club se adscribirá a la Federación Territorial de AJEDREZ (el deporte que corresponda).

Artículo 4. La Asamblea General podrá acordar la creación de tantas secciones deportivas como modalidades específicas se practiquen en el Club, debiendo adscribirse a las federaciones respectivas para tomar parte en competiciones oficiales y debiendo dar cuenta de dicha creación al Registro de Clubs y Federaciones y demás entidades deportivas de la Comunidad Valenciana.

Artículo 5. El domicilio social se fija en la localidad de SAGUNTO C. P. 46.520

Provincia VALENCIA, calle HUESCA 2 bajo, teléfono 2681009,

debiendo dar cuenta, en caso de variación, a la Dirección General de Deportes de la Generalidad Valenciana.

El Club d'ESCACS CAMP de MORVEDRE

tiene también como locales o instalaciones propias los siguientes:

Artículo 6. El ámbito territorial de actuación es AUTONÓMICO (local,

comarcal, provincial, autonómico), sin perjuicio de integrarse en organizaciones de ámbito superior, si así se acordara, así como de actuar fuera de este ámbito territorial en competiciones o encuentros amistosos.

Artículo 7. La forma de funcionamiento del Club d'ESCACS CAMP de MORVEDRE

, se registrará por principios democráticos y representativos y la soberanía plena residirá en la Asamblea General.

## CAPÍTULO II

### DE LOS SOCIOS

Artículo 8. El número de socios será ilimitado. No obstante, la Junta Directiva podrá suspender la admisión temporal de nuevos socios cuando razones de aforo o de capacidad física de las instalaciones así lo aconsejen.

Artículo 9. El Club se compondrá de las siguientes clases de socios: de honor de número, familiares y aspirantes.

Juan Sanchez de la...

